

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-206234- -13	FECHA: 2013-10-17 13:11:36
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 15
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JOSE JOAQUIN URIBE SAUZA

Asunto: Radicación: 10-206234- -13
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 19690
Folios: 15

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 10-206234-00000-0000	03/Septiembre/2010
	Rad. N° 10-206234-00005-0000	16/Octubre/2012
	Rad. N° 10-206234-00007-0000	27/Diciembre/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 10-206234-00000-0000	03/Septiembre/2010
	Rad. N° 10-206234-00005-0000	16/Octubre/2012
	Rad. N° 10-206234-00007-0000	27/Diciembre/2012
Dibujos:	Rad. N° 10-206234-00000-0000	03/Septiembre/2010
	Rad. N° 10-206234-00005-0000	16/Octubre/2012
	Rad. N° 10-206234-00007-0000	27/Diciembre/2012

2. Modificaciones no aceptadas (Art 34 D 486)

El artículo 34 de la Decisión 486, indica: “El solicitante de una patente podrá pedir que se modifique la solicitud en cualquier momento del trámite. La modificación no podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial...” -subrayado de la Oficina-.

El 16 de octubre de 2012 bajo el radicado N° 10-206234-00005-0000, el señor solicitante como respuesta al oficio N° 12449 del 17 de julio de 2012, presenta nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio, los cuales no son aceptados porque mencionan que la solicitud toma forma de plataforma o gabinete, el cual a su vez, toma varias formas dependiendo de las configuraciones y/o el número de velas consumibles o electrónicas que se necesiten. Dicha configuración tiene forma matricial (con números de columnas y filas específicas), circular y/o cónica, la cual está protegida por unos semi domos transparentes. Asimismo, el señor solicitante describe una PCB embebida electrónica que soporta los puertos GPRS, USB y TCP/IP 10/100TX y un sistema electrónico el cual incluye una ranura en el reverso de las velas electrónicas, la cual le permite a un usuario introducir una moneda para el encendido de dicha luminaria. Adicionalmente, menciona velas consumibles que incluyen una etiqueta (tag) de identificación detectable por un lector de proximidad, que no habían sido divulgados inicialmente, por lo cual amplían el objeto de la solicitud.

Ahora bien, con relación a la modificación presentada bajo el radicado N° 10-206234-00007-0000 del 27 de diciembre de 2012, esta Oficina llama la atención del solicitante al hecho de que de acuerdo con el numeral 1.2.1.8 de la Resolución No. 21477 del 11 de abril de 2012: *"Para el trámite de las modificaciones y correcciones de errores materiales a que se refieren los artículos 34, 85, 133 y 143 de la Decisión 486, y que sean pedidas por el solicitante del respectivo trámite, se deberá diligenciar y radicar el Formulario de Modificaciones..., y darán lugar al pago de la tasa dispuesta para estos trámites"* -subrayado de la Oficina-, por lo tanto las modificaciones a los capítulos descriptivo y reivindicatorio incluidas en este radicado no son aceptadas porque no se pagó la tasa respectiva. Cabe mencionar, que si bien en el cambio de modalidad de solicitud de patente a invención a solicitud de modelo de utilidad no es necesario ningún pago adicional, para la presentación de modificaciones a los capítulos reivindicatorio y descriptivo, cuando no corresponden a la respuesta a un oficio de estudio de patentabilidad, sí es necesario el pago de la tasa correspondiente a la modificación de los capítulos.

De igual manera, el señor solicitante menciona en dicha modificación que el dispositivo se encuentra compuesto por una PCB la cual incluye una memoria, un módulo de entradas y salidas análogas y digitales, puertos USB, RS232 y de comunicación GPRS, TCP/IP y WiFi. Indica además, que en dicha tarjeta electrónica, se encuentra una etapa de entradas, las cuales son activadas por una serie de interruptores ubicados debajo de las ranuras para monedas, con el fin de detectar la necesidad de encender una luminaria electrónica y una etapa de potencia, la cual implementa una serie de Triacs con el fin de encender las luminarias electrónicas. Adicionalmente, menciona que dicho dispositivo puede ser accesible por un PC, una tableta digital y un dispositivo móvil, en donde, a través de una cámara IP de visión nocturna con una velocidad de 25 cps y un formato de compresión H.264 conectada a un router inalámbrico WiFi, un usuario puede visualizar el encendido de las velas del dispositivo. En el caso de las velas consumibles, el señor solicitante se mantiene en indicar, que dichas velas incluyen una etiqueta (tag) de identificación, que puede ser leída por un lector de proximidad RFID, la cual es codificada y enviada al procesador embebido de la tarjeta electrónica y utilizada para la identificación de cada una de las velas consumibles. Las anteriores características no se habían divulgado en la solicitud inicialmente presentada, ampliando la materia inicial.

3. Cambio de Modalidad (Art 35 D 486)

De acuerdo con las objeciones anteriores, la solicitud de cambio de modalidad se evalúa con base en el capítulo reivindicatorio presentado en la solicitud inicial.

No se acepta la conversión de la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad, dado que la materia divulgada en las reivindicaciones que se

encuentran bajo el radicado N° 10-206234-00000-0000 del 03 de septiembre de 2010 no corresponde con lo señalado por el artículo 81 de la Decisión 486, el cual indica que: *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.”*

En este caso, las reivindicaciones del capítulo reivindicatorio allegado se refieren a procedimientos para operar el sistema de velas temporizadas con o sin soporte de velas consumibles a través de Internet, lo que no corresponde con una nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto, por lo que el cambio de modalidad no es aceptado.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° 10-206234-00000-0000 del 03 de septiembre de 2010.

Título de la solicitud: “Procedimientos para operar el sistema de velas temporizadas con o sin soporte de velas consumibles a través de Internet” (Ver página 1 del radicado bajo el N° 10-206234-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar diferentes procedimientos para operar a través de internet los diferentes sistemas de velas temporizadas o de lámparas-vela ubicados en distintos templos religiosos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un procedimiento para operar el sistema de velas temporizadas con o sin soporte de velas consumibles a través de internet, que comprende los pasos de: ingresar a una dirección URL de una página web en la que se muestra una presentación multimedia, adquirir distintas clases de velas, seleccionar un templo y proyectar las imágenes de una cámara IP en dicha página web.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G05B 15/00.

5. No es una invención (Art 15 D 486 literales d) y f))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 6 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo citado, literal d), en el que se señala que no se consideran invenciones los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económico-comerciales, dado que son creaciones intelectuales de carácter abstracto.

El objeto de las reivindicaciones 1 a 6 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo citado, literal f), en el que se señala que cualquier representación de la información caracterizada solo por el contenido de la información no es patentable. Esto se aplica si la reivindicación está dirigida a la presentación *per se* de la información, a la información almacenada en un medio, o un proceso y aparato para la presentación de información. Lo anterior, según el siguiente fragmento: “...proyectar

en la pantalla del computador a una tercera parte del lado derecho superior de la misma cantidad de velas temporizadas y/o velas consumibles disponibles para encenderlas en el sistema de velas con o sin cascada de agua con o sin soporte para encender velas consumibles; proyectar en otra tercera parte derecha de la pantalla del computador la vista superior del sistema de velas temporizadas con todas las velas ubicadas por el perímetro del mismo, así mismo las velas consumibles; proyectar en la parte inferior derecha de la pantalla del computador el nivel de temporización de cada una de las velas del sistema que se genera por la interacción de usuarios a través de la web o en forma presencial en el sistema de velas.”

6 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Se sugiere al solicitante que incluya en las reivindicaciones independientes un preámbulo en donde se indican aquellas características técnicas conocidas en el estado de la técnica y una parte caracterizadora en donde se indican las características esenciales de la invención.

Se le sugiere al solicitante que indique al frente de la característica o del elemento, el número de referencia (X) guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, las gráficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

La reivindicación 7 no es clara porque menciona: *“donde dicha operatividad se da desde una funeraria”*, siendo una frase de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

Las reivindicaciones 1 a 7 no son claras porque indican el uso y/o los resultados que puede darse al producto reivindicado, el uso no es una característica técnica que defina a la invención. Por su parte los resultados a alcanzar, no definen al producto porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Lo anterior, según los siguientes fragmentos: *“...accesar por medio de un computador a una dirección URL que corresponde a la dirección de la página web de la empresa administradora de encendidos; conectar a un servicio de servidor web; acceder a una presentación multimedial; dicha presentación multimedial está conformada por una serie de links de oraciones y/o mensajes o saltar la presentación multimedial y acceder al link VELAS; adquirir paquetes de encendidos de velas temporizadas en el link VELAS ELECTRÓNICAS y/o velas consumibles y requieren de un proceder para su encendido; acceder al link VELAS CONSUMIBLES y requieren de un proceder para su encendido; acceder al link LUMINARIAS para adquirir lámparas-vela con o sin cascada de agua con o sin soporte de una vela consumible; realizar pagos en línea a través del servidor web que administra el servidor de encendidos; acceder al link PARROQUIAS; seleccionar un templo; proyectar en la pantalla del computador desde la mitad de la misma hacia la izquierda con la imagen frontal y real del sistema de velas temporizadas con o sin cascada de agua con o sin soporte para encender velas consumibles a través de la web por medio de una cámara IP instalada en el templo; proyectar en la pantalla del computador a una tercera parte del lado derecho superior de la misma cantidad de velas temporizadas y/o velas consumibles disponibles para encenderlas en el sistema de velas con o sin cascada de agua con o sin soporte para encender velas consumibles; proyectar en otra tercera parte derecha de la pantalla del computador la vista superior del sistema de velas temporizadas con todas las velas ubicadas por el perímetro del mismo, así mismo las velas consumibles; proyectar en la parte inferior derecha de la pantalla del computador el nivel de*

temporización de cada una de las velas del sistema que se genera por la interacción de usuarios a través de la web o en forma presencial en el sistema de velas.”, “... escribir en un teléfono móvil estando al frente del sistema de velas la palabra con el número que identifica la cantidad de velas que tiene el sistema de velas y el número que identifica a cada una de las velas a encender; escribir el código asignado al servidor administrador de encendidos; enviar el mensaje MSM con los requerimientos de encendido... realizar pagos en línea por medio de una tarjeta prepago a través del servidor web que administra el servidor de encendidos; reportar el pago la empresa de recaudos al servidor administrador de encendidos...”, “...escribir en el teléfono móvil estando al frente del sistema de velas la palabra con el número que identifica la cantidad de velas que tiene el sistema de velas, igualmente el número que identifica a cada una de las velas a encender; escribir el código asignado al servidor administrador de encendidos; enviar un mensaje MSM con los requerimientos de encendido al sistema global de comunicaciones móviles GSM en el servidor administrador de encendidos... realizar pago por medio de una tarjeta prepago por los requerimientos de encendido a través del servidor web que administra el servidor de encendidos... extraer del stock de velas consumibles dejadas anteriormente por el servidor administrador de encendidos la o las velas solicitadas; encender las velas consumibles; y colocar cada una de las velas consumibles en el sistema de velas del templo seleccionado.”, “...accesar a la dirección URL de la página web del servidor administrador de encendidos; saltar la presentación multimedial si se desea; entrar al link VELAS, el cual se subdivide en el link VELAS ELECTRÓNICAS, y en el link VELAS CONSUMIBLES; seleccionar las velas a encender; comunicar a través de un teléfono convencional al administrador de encendidos el requerimiento de encendido y el reporte de una tarjeta prepago; habilitar el acceso al link PARROQUIAS por parte del servidor administrador de encendidos; seleccionar un templo, realizar los encendidos de velas temporizadas... extraer del stock de velas consumibles dejadas anteriormente por el servidor administrador de encendidos la o las velas solicitadas; encender las velas consumibles; y colocar cada una de las velas consumibles en el sistema de velas del templo seleccionado.”, “...donde dicha presentación multimedial es un link para escribir, seleccionar y/o enviar una o varias ORACIONES y/o MENSAJES MSM desde la web a un teléfono móvil y al sistema de velas temporizadas; otro link de ORACIONES y/o MENSAJES PREDETERMINADOS para seleccionar y/o enviar una o varias oraciones en mensajes MSM desde la web a un teléfono móvil y al sistema de velas temporizadas, el link a su vez se divide en tres links predeterminados, a su vez cada link se divide en categorías, y cada categoría está conformada por un grupo de oraciones y/o mensajes; también es el link CADENA DE ORACIÓN donde se promueve la oración con el encendido de velas temporizadas y velas consumibles en el sistema de velas temporizadas.”, “...enviar el servidor administrador de encendidos un mensaje MSM al colaborador del templo seleccionado; extraer del stock de velas consumibles dejadas anteriormente por el servidor administrador de encendidos el requerimiento de velas consumibles; encender y colocar las velas consumibles en el sistema de velas del templo seleccionado; enviar un mensaje MSM al servidor administrador de encendidos confirmando el encendido de velas consumibles; reportar al usuario con un mensaje MSM que el requerimiento de encendido de la o velas consumibles en el templo seleccionado ha sido cumplido.”, “...por la operatividad del sistema de velas temporizadas como del lugar donde se opera el mismo...”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

Las reivindicaciones 1 a 6 no son claras, dado que se caracterizan por la forma de presentar información, lo cual no es patentable. Lo anterior, según el siguiente fragmento: “...proyectar en la pantalla del computador a una tercera parte del lado derecho superior de la misma cantidad de velas temporizadas y/o velas consumibles disponibles para encenderlas en el sistema de velas con o sin cascada de agua con o sin soporte para encender velas consumibles; proyectar en otra tercera parte derecha de la pantalla del computador la vista superior del sistema de velas temporizadas con

todas las velas ubicadas por el perímetro del mismo, así mismo las velas consumibles; proyectar en la parte inferior derecha de la pantalla del computador el nivel de temporización de cada una de las velas del sistema que se genera por la interacción de usuarios a través de la web o en forma presencial en el sistema de velas.”

De igual forma, se le recuerda al señor solicitante que las características técnicas esenciales estructurales son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención, para el caso de un producto son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). En el caso de un procedimiento, las características técnicas son las actividades ordenadas por una serie de pasos de manera determinada, debe tenerse en cuenta que en el caso de invenciones implementadas por computador, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, y que resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud. También es importante mencionar, que debe ser claro que los pasos del procedimiento deben ser realizados por la materia técnica tangible y no acciones realizadas por una persona. Por su parte, las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere al señor solicitante que defina el procedimiento únicamente por pasos realizados por la materia técnica tangible y no por pasos realizados por personas. Ahora bien, si el señor solicitante desea reivindicar el producto, este debe estar definido por sus características técnicas esenciales estructurales tangibles.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud, de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 de la Decisión 486.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: septiembre 03 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2002/0013713	“Method for realizing burning candle on internet space”	31/Enero/2002
D5	WO 2008/132733	“Remote candle lighting apparatus, system and method”	06/Noviembre/2008

El documento D1¹ divulga un método para la realización de una vela encendida en Internet que comprende las etapas de: a) la transmisión de una página web a un usuario para que el usuario pueda seleccionar el tipo y el patrón de una vela y de los

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20020013713.pdf>

datos de entrada, incluyendo la apertura y el cierre de las fechas de la vela encendida, b) la generación de una base de datos sobre los datos de entrada del usuario, c) extraer una vela correspondiente de la base de datos transmitirla al usuario, d) encender la vela, e) quemar la vela a medida que transcurre el tiempo y, f) apagar la vela (Resumen).

El documento D5² divulga un aparato, sistema y método para encender velas en una ubicación remota. El aparato comprende una plataforma fija; una plataforma móvil, la cual puede ser movida relativa a la plataforma fija; una pluralidad de velas, las cuales están posicionadas y dispuestas simétricamente en la plataforma fija o en la móvil; medios de ignición, los cuales están montados fijamente en cualquiera de las plataformas fija o móvil; y medios de posicionamiento. El sistema comprende un aparato dispuesto dentro de una carcasa, mientras el método comprende proporcionar por lo menos un sistema en una multitud de locaciones y un servidor web central. El servidor central recibe el pago y una solicitud de un usuario para encender una vela en una hora y fecha específica en una de las locaciones en la cual uno de los sistemas está localizado (Resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones de los numerales 2, 3, 5 y 6 de la presente comunicación.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

La reivindicación 1 consiste en “*El procedimiento para operar el sistema de velas temporizadas con o sin soporte de velas consumibles a través de internet, donde dicho procedimiento comprende los siguientes pasos...*” (Ver página 25 del radicado N° 10-206234-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D5
Acceder por medio de un computador una dirección URL que corresponde a la dirección de la página web de la empresa administradora de encendidos. Conectar a un servicio de servidor web.	Una vela se ordena mediante la World Wide Web (www) a través de internet. El sistema servidor (210) incluye un motor servidor (211), una variedad de páginas web (212), una base de datos de usuario (213), una base de datos de velas (214) y una base de datos de gestión (215). Si el sistema de usuario (computador) (220) designa una URL y se conecta al sistema servidor (210), el motor servidor (211) transmite las páginas web (212) a múltiples usuarios (Pág. 2, Párrs. 31 y 32; Fig. 2).	En un tercer aspecto la invención es un método para encender velas en una locación remota. El método comprende los pasos de: a) Proporcionar por lo menos un sistema de acuerdo al segundo aspecto de la invención en una multitud de locaciones; y b) Proporcionar un servidor web central, en donde dicho servidor central: i) recibe el pago y una solicitud de un usuario para encender una vela en una hora y fecha específica en una de las locaciones en la cual uno de los sistemas está ubicado; ii) procesa la solicitud de usuario; y iii) se comunica con el sistema en la locación requerida por medio de la estación de control local instruyendo al sistema para activar los componentes del sistema para encender una vela en la hora deseada (Pág.

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2008132733A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20081106&DB=&&locale=en_EP

		6, Párr. 3).
Acceder a una presentación multimedia.	Si un usuario especifica una URL para el sistema servidor y solicita una página web, el sistema servidor recibe la solicitud y transmite la página web como se ilustra en la figura 1 usando un motor servidor. El sistema de usuario recibe y guarda la página web y la despliega en un dispositivo de visualización. Entonces, el usuario introduce información en varios campos y transmite dicha información al sistema servidor (pág. 2, Párr. 40). La figura 1 ilustra un diagrama de una página web que muestra los campos en los cuales se espera que el usuario entre datos, los cuales pueden ser: 1) Campo de identificación de vela; 2) Campo de identificación de apertura; 3) Campo de tema de oración; 4) Campo de tipo de oración; 5) Campo de mensaje de oración; 6) Campo de fechas de entrada y cierre de la vela, para determinar la duración de la vela; 7) Campo de diseño y clase de vela; 8) Pantalla de fondo; 9) Condición de imposición de marca; y 10) Método de pago (Pág. 1, Párr. 19 a Pág. 2, Párr. 29).	El sistema (200) es preferiblemente parte de un sistema basado en la red (web-based) que permite a usuarios alrededor del mundo usarlo. Un servidor web central está en comunicación con internet y una más redes celulares. Para el propósito de comunicaciones SMS y MMS, la conexión a la red celular puede utilizar un módem celular o puede ser directa por medio del proveedor del servicio. En general, un usuario accede al servidor web central por medio de un determinado sitio web a través de cualquier interfaz conocida, por ejemplo, un computador personal, un teléfono celular, una PDA, o un teléfono. El servidor web central recibe y procesa órdenes de un usuario para encender una vela a una hora y día específico en una locación particular en la cual el sistema de la invención ha sido previamente instalado. Después de que la orden es procesada, el servidor se comunica con cada sistema en su ubicación por medio de la estación de control local (150) del aparato (100) instruyendo a la estación de control a activar los componentes del sistema (200) para encender una vela en el momento deseado (Pág. 18, Párr. 2).
Adquirir paquetes de encendidos de velas temporizadas en los diversos links.	La base de datos de velas (214) incluye datos de velas, incluyendo el tipo de vela, diseño y precio. Si es necesario, el usuario puede modificar el tipo y/o diseño de velas proporcionadas por el sitio operador. En este caso, la base de datos de velas (214) del sistema servidor (210) puede ser actualizada (Pág. 2, Párr. 33).	En un tercer aspecto la invención es un método para encender velas en una locación remota. El método comprende los pasos de: a) Proporcionar por lo menos un sistema de acuerdo al segundo aspecto de la invención en una multitud de locaciones; y b) Proporcionar un servidor web central, en donde dicho servidor central: i) recibe el pago y una solicitud de un usuario para encender una vela en una hora y fecha específica en una de las locaciones en la cual uno de los sistemas está ubicado; ii) procesa la solicitud de usuario; y iii) se comunica con el sistema en la locación requerida por medio de la estación de control local instruyendo al sistema para activar los componentes del sistema para encender una vela en la hora deseada (Pág. 6, Párr. 3).
Realizar pagos en línea a través del servidor web que administra el servidor	El modelo de la invención puede servir como un modelo de negocio rentable desde el punto de vista de los ingresos, que ha sido un tema de	En un tercer aspecto la invención es un método para encender velas en una locación remota. El método comprende los pasos de:

de encendidos.	discusión para los negocios electrónicos existentes (Pág. 1, Párr. 7).	a) Proporcionar por lo menos un sistema de acuerdo al segundo aspecto de la invención en una multitud de locaciones; y b) Proporcionar un servidor web central, en donde dicho servidor central: i) recibe el pago y una solicitud de un usuario para encender una vela en una hora y fecha específica en una de las locaciones en la cual uno de los sistemas está ubicado; ii) procesa la solicitud de usuario; y iii) se comunica con el sistema en la locación requerida por medio de la estación de control local instruyendo al sistema para activar los componentes del sistema para encender una vela en la hora deseada (Pág. 6, Párr. 3).
Acceder al link y seleccionar un templo.	No se menciona	En un tercer aspecto la invención es un método para encender velas en una locación remota. El método comprende los pasos de: a) Proporcionar por lo menos un sistema de acuerdo al segundo aspecto de la invención en una multitud de locaciones; y b) Proporcionar un servidor web central, en donde dicho servidor central: i) recibe el pago y una solicitud de un usuario para encender una vela en una hora y fecha específica en una de las locaciones en la cual uno de los sistemas está ubicado; ii) procesa la solicitud de usuario; y iii) se comunica con el sistema en la locación requerida por medio de la estación de control local instruyendo al sistema para activar los componentes del sistema para encender una vela en la hora deseada (Pág. 6, Párr. 3).
Proyectar en la pantalla del computador el sistema de velas a través de la web por medio de una cámara IP instalada en el templo.	La figura 4 ilustra un ejemplo de una página web transmitida a un usuario basándose en la base de datos de entrada del usuario. La página web incluye la vela ordenada por el usuario (401), una pantalla de fondo (402) para crear un estado de ánimo elevado, una fecha de apertura (403), una fecha de cierre (404), el residuo (406), un mensaje de oración (407) que contiene palabras de aliento, los diversos tipos de ceremonias y eventos, por ejemplo, meditación, oración o reverencias. Una vela puede ser iluminada de forma automática bajo el control de un servidor en la fecha de apertura. Por otra parte, con el fin de inducir y satisfacer los intereses y deseos del usuario, puede ser instalado un	El sistema (200) puede comprender componentes de audio y visuales para grabar y mostrar la vela encendida (120) al usuario, preferiblemente en tiempo real en un sitio web de internet. Por ejemplo, la cámara (168) se monta en la parte superior de la carcasa (160) y tiene un amplio rango de vista, lo que permite la observación del aparato completo (100) desde arriba. En una realización preferida del sistema (200), el número de cámaras (170) es el mismo que el de las velas (120) en el aparato (100). De esta forma el sistema podrá proporcionar una dimensión adicional a cada experiencia de usuario al permitirle ver su vela 'personal' desde el momento en que la vela es prendida hasta que se consume (Pág. 15, Párr. 1).

	botón de iluminación (409), y una vela se enciende haciendo clic en el botón de iluminación (409). En este último caso, el servidor puede restablecer la fecha de apertura y de cierre de la fecha de la vela basado en el tiempo de iluminación de la vela. La vela (401) se quema gradualmente durante un período fijo hasta que se extingue una vez transcurrido el plazo fijado. En el caso en el que el usuario ordena una vela para 30 días, se puede ajustar la vela para ser gradualmente reducida a (1/30) por día. Sin embargo, esto puede alejarse de la realidad. Por lo tanto, la quema de la vela se ajusta preferiblemente en tiempo real, basado en datos de la fecha de apertura, la fecha de cierre y la hora (Pág. 2, Párr. 38).	
--	---	--

Los documentos D1 y D5 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un método para la realización de una vela encendida en Internet (D1, Resumen) y un aparato, sistema y método para encender velas en una ubicación remota (D5, Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método de D1 consiste en que no se menciona el acceder al link y seleccionar el templo y una cámara IP ubicada en el templo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método de D5 consiste en que no se mencionan las velas electrónicas y/o virtuales.

El efecto que logra el incluir el acceder al templo y que en dicho templo se ubique una cámara IP es que permite al usuario desde una ubicación remota seleccionar un templo determinado, comprar una vela consumible, encenderla y poder ver cómo se consume desde su ubicación por medio de internet.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así, “¿cómo modificar el método conocido en D1 para permitir al usuario desde una ubicación remota seleccionar un templo determinado, comprar una vela consumible, encenderla y poder ver cómo se consume desde su ubicación por medio de internet?”.

Sin embargo, la utilización de la selección del templo y la cámara IP ubicada en el mismo para desde una ubicación remota seleccionar un templo determinado, comprar una vela consumible, encenderla y poder ver cómo se consume desde su ubicación por medio de internet, ya está divulgada en el documento D5 que se refiere a que en un tercer aspecto la invención es un método para encender velas en una locación remota. El método comprende los pasos de: a) proporcionar por lo menos un sistema de acuerdo al segundo aspecto de la invención en una multitud de locaciones; y b) proporcionar un servidor web central, en donde dicho servidor central: i) recibe el pago y una solicitud de un usuario para encender una vela en una hora y fecha específica en una de las locaciones en la cual uno de los sistemas está ubicado; ii) procesa la solicitud de usuario; y iii) se comunica con el sistema en la locación requerida por medio de la estación de control local instruyendo al sistema para activar los componentes del sistema para encender una vela en la hora deseada (Pág. 6, Párr. 3).

Adicionalmente, el documento D5 también se refiere a que el sistema (200) puede

comprender componentes de audio y visuales para grabar y mostrar la vela encendida (120) al usuario, preferiblemente en tiempo real en un sitio web de internet. Por ejemplo, la cámara (168) se monta en la parte superior de la carcasa (160) y tiene un amplio rango de vista, lo que permite la observación del aparato completo (100) desde arriba. En una realización preferida del sistema (200), el número de cámaras (170) es el mismo que el de las velas (120) en el aparato (100). De esta forma el sistema podrá proporcionar una dimensión adicional a cada experiencia de usuario al permitirle ver su vela ‘personal’ desde el momento en que la vela es prendida hasta que se consume (Pág. 15, Párr. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el acceder al templo y que en dicho templo se ubique una cámara IP de D5 en el método de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que haga inventivo el método de la reivindicación 1, dado que mencionan las mismas características técnicas de la reivindicación independiente o se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funciones, por lo cual se considera que no son inventivas.

La reivindicación 7 consiste en “*El procedimiento para operar el sistema de velas temporizadas con o sin soporte de velas consumibles a través de internet, caracterizado por...*” (Ver página 27 del radicado N° 10-206234-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Por medio de una cámara IP en cada una de las salas de velación de una funeraria, la pantalla del televisor de cada una de las salas de velación hace conexión con un computador de la funeraria que permanece en línea con la página web en la dirección URL del servidor administrador de encendidos. Por medio del computador desde la funeraria se encienden las velas que se proyectan en cada uno de los televisores en las salas de velación de la funeraria.	Una vela se ordena mediante la World Wide Web (www) a través de internet. El sistema servidor (210) incluye un motor servidor (211), una variedad de páginas web (212), una base de datos de usuario (213), una base de datos de velas (214) y una base de datos de gestión (215). Si el sistema de usuario (computador) (220) designa una URL y se conecta al sistema servidor (210), el motor servidor (211) transmite las páginas web (212) a múltiples usuarios (Pág. 2, Párrs. 31 y 32; Fig. 2). La base de datos de velas (214) incluye datos de velas, incluyendo el tipo de vela, diseño y precio. Si es necesario, el usuario puede modificar el tipo y/o diseño de velas proporcionadas por el sitio operador. En este caso, la base de datos de velas (214) del sistema servidor (210) puede ser actualizada (Pág. 2, Párr. 33). La figura 4 ilustra un ejemplo de una página web transmitida a un usuario basándose en la base de datos de entrada del	En un tercer aspecto la invención es un método para encender velas en una locación remota. El método comprende los pasos de: a) Proporcionar por lo menos un sistema de acuerdo al segundo aspecto de la invención en una multitud de locaciones; y b) Proporcionar un servidor web central, en donde dicho servidor central: i) recibe el pago y una solicitud de un usuario para encender una vela en una hora y fecha específica en una de las locaciones en la cual uno de los sistemas está ubicado; ii) procesa la solicitud de usuario; y iii) se comunica con el sistema en la locación requerida por medio de la estación de control local instruyendo al sistema para activar los componentes del sistema para encender una vela en la hora deseada (Pág. 6, Párr. 3). El sistema (200) puede comprender componentes de audio y visuales para grabar y mostrar la vela encendida (120) al usuario, preferiblemente en tiempo real en un sitio web de internet. Por ejemplo, la cámara (168) se monta en la parte superior de la carcasa (160)

	usuario. La página web incluye la vela ordenada por el usuario (401), una pantalla de fondo (402) para crear un estado de ánimo elevado, una fecha de apertura (403), una fecha de cierre (404), el residuo (406), un mensaje de oración (407) que contiene palabras de aliento, los diversos tipos de ceremonias y eventos, por ejemplo, meditación, oración o reverencias. Una vela puede ser iluminada de forma automática bajo el control de un servidor en la fecha de apertura. Por otra parte, con el fin de inducir y satisfacer los intereses y deseos del usuario, puede ser instalado un botón de iluminación (409), y una vela se enciende haciendo clic en el botón de iluminación (409). En este último caso, el servidor puede restablecer la fecha de apertura y de cierre de la fecha de la vela basado en el tiempo de iluminación de la vela. La vela (401) se quema gradualmente durante un período fijo hasta que se extingue una vez transcurrido el plazo fijado. En el caso en el que el usuario ordena una vela para 30 días, se puede ajustar la vela para ser gradualmente reducida a (1/30) por día. Sin embargo, esto puede alejarse de la realidad. Por lo tanto, la quema de la vela se ajusta preferiblemente en tiempo real, basado en datos de la fecha de apertura, la fecha de cierre y la hora (Pág. 2, Párr. 38).	y tiene un amplio rango de vista, lo que permite la observación del aparato completo (100) desde arriba. En una realización preferida del sistema (200), el número de cámaras (170) es el mismo que el de las velas (120) en el aparato (100). De esta forma el sistema podrá proporcionar una dimensión adicional a cada experiencia de usuario al permitirle ver su vela 'personal' desde el momento en que la vela es prendida hasta que se consume (Pág. 15, Párr. 1). El sistema (200) es preferiblemente parte de un sistema basado en la red (web-based) que permite a usuarios alrededor del mundo usarlo. Un servidor web central está en comunicación con internet y una más redes celulares. Para el propósito de comunicaciones SMS y MMS, la conexión a la red celular puede utilizar un módem celular o puede ser directa por medio del proveedor del servicio. En general, un usuario accede al servidor web central por medio de un determinado sitio web a través de cualquier interfaz conocida, por ejemplo, un computador personal, un teléfono celular, una PDA, o un teléfono. El servidor web central recibe y procesa órdenes de un usuario para encender una vela a una hora y día específico en una locación particular en la cual el sistema de la invención ha sido previamente instalado. Después de que la orden es procesada, el servidor se comunica con cada sistema en su ubicación por medio de la estación de control local (150) del aparato (100) instruyendo a la estación de control a activar los componentes del sistema (200) para encender una vela en el momento deseado (Pág. 18, Párr. 2).
--	---	---

Los documentos D1 y D5 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulgan un método para la realización de una vela encendida en Internet (D1, Resumen) y un aparato, sistema y método para encender velas en una ubicación remota (D5, Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y el método de D1 consiste en que no se menciona una cámara IP ubicada en el templo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y el método de D5 consiste en que no se mencionan las velas electrónicas y/o virtuales.

El efecto que logra el incluir el que en dicho templo se ubique una cámara IP es que permite al usuario desde una ubicación remota comprar una vela consumible, encenderla y poder ver cómo se consume en un templo determinado desde su ubicación por medio de internet.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así, “¿cómo modificar el método conocido en D1 para permitir al usuario desde una ubicación remota comprar una vela consumible, encenderla y poder ver cómo se consume en un templo determinado desde su ubicación por medio de internet?”.

Sin embargo, la utilización de la selección del templo y la cámara IP ubicada en el mismo para que desde una ubicación remota, comprar una vela consumible, encenderla y poder ver cómo se consume en un templo determinado desde su ubicación por medio de internet, ya está divulgada en el documento D5 que se refiere a que en un tercer aspecto la invención es un método para encender velas en una locación remota, el método comprende los pasos de: a) proporcionar por lo menos un sistema de acuerdo al segundo aspecto de la invención en una multitud de locaciones; y b) proporcionar un servidor web central, en donde dicho servidor central: i) recibe el pago y una solicitud de un usuario para encender una vela en una hora y fecha específica en una de las locaciones en la cual uno de los sistemas está ubicado; ii) procesa la solicitud de usuario; y iii) se comunica con el sistema en la locación requerida por medio de la estación de control local instruyendo al sistema para activar los componentes del sistema para encender una vela en la hora deseada (Pág. 6, Párr. 3).

Adicionalmente, el documento D5 también se refiere a que el sistema (200) puede comprender componentes de audio y visuales para grabar y mostrar la vela encendida (120) al usuario, preferiblemente en tiempo real en un sitio web de internet. Por ejemplo, la cámara (168) se monta en la parte superior de la carcasa (160) y tiene un amplio rango de vista, lo que permite la observación del aparato completo (100) desde arriba. En una realización preferida del sistema (200), el número de cámaras (170) es el mismo que el de las velas (120) en el aparato (100). De esta forma el sistema podrá proporcionar una dimensión adicional a cada experiencia de usuario al permitirle ver su vela ‘personal’ desde el momento en que la vela es prendida hasta que se consume (Pág. 15, Párr. 1).

Y a que el sistema (200) es preferiblemente parte de un sistema basado en la red (web-based) que permite a usuarios alrededor del mundo usarlo, en el que un servidor web central está en comunicación con internet y una más redes celulares, en este caso, para el propósito de comunicaciones SMS y MMS, la conexión a la red celular puede utilizar un módem celular o puede ser directa por medio del proveedor del servicio. En general, un usuario accede al servidor web central por medio de un determinado sitio web a través de cualquier interfaz conocida, por ejemplo, un computador personal, un teléfono celular, una PDA, o un teléfono. El servidor web central recibe y procesa órdenes de un usuario para encender una vela a una hora y día específico en una locación particular en la cual el sistema de la invención ha sido previamente instalado. Después de que la orden es procesada, el servidor se comunica con cada sistema en su ubicación por medio de la estación de control local (150) del aparato (100) instruyendo a la estación de control a activar los componentes del sistema (200) para encender una vela en el momento deseado (Pág. 18, Párr. 2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el que en un determinado templo se ubique una cámara IP de D5 en el método de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 7 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 8 no menciona alguna característica que haga inventivo el método de la reivindicación 7, dado que menciona las mismas características técnicas de la reivindicación independiente o se encuentra redactada en términos de usos, resultados y/o funciones, por lo cual se considera que no es inventiva.

9. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones de los numerales 2, 3, 5 y 6 y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2002/0013713	1 a 8	Nivel Inventivo
D5	WO 2008/132733	1 a 8	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-22

Elaboró: Angelica Maria Ramirez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan